

02/09/2014

Corte de Apelaciones resolverá si anula juicio oral por abuso sexual a menor de edad

Los hechos que ocurrieron en junio de 2013 y que tuvo por probados el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique, consistieron en que el imputado Wilson Ramos Mercado, se encontraba en el interior de un Local Cyber, donde abordó a un menor de 12 años, preguntándole su nombre y teléfono, invitándolo a salir, realizándole insinuaciones de carácter sexual. Ante ello el menor intenta salir del local, y al pasar al lado del adulto, éste estiró la mano dándole un agarrón en sus genitales.

La Fiscalía Local de Chile Chico, acusó a Ramos como autor del delito de abuso sexual de menor de 14 años, el cual no se tuvo por acreditado por el Tribunal Oral en



Lo Penal, en sala integrada por los jueces Rolando del Río, Sergio Vásquez y Pablo Freire, quienes estimaron que los hechos relatados sólo eran constitutivos de una falta de injuria liviana, ya que el sujeto habría tenido la intención de humillar al menor y no abusar sexualmente de él, condenándolo finalmente sólo al pago de una multa.

Por su parte, la Fiscal Adjunto Subrogante de Chile Chico, Melitina Acuña Sanhueza presentó un recurso de nulidad en contra de ésta sentencia, el cual fue visto por la Corte de Apelaciones de Coyhaique el día de hoy, por los Ministros Titulares Alicia Araneda, Sergio Mora y Luis Sepúlveda, quienes el 22 de septiembre entregarán su fallo.

Asistieron a los alegatos, por la Fiscalía, el Abogado Asesor Luis Soto Becerra y por la Defensa, Enrique Velásquez Trujillo, Jefe de Estudios de la Defensoría Penal Pública.